



**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 84, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE LA AUTORIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., NO GENERÓ EL HIPERVÍNCULO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONVOCATORIAS Y/O CONCURSOS, EN SU CASO, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CONVOCATORIAS Y/O CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, PUESTO QUE SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL (NOMBRAR Y REMOVER PERSONAL DEL ORGANISMO); BASADO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO.